

Nota 008/SCV/DFV/DNFD-2026
Panamá, 28 de enero de 2026

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De:  **MAGISTER URIEL B. PÉREZ**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA EL CABELLO DE
LA MARCA “KERATIN LISS”.
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), emitió nota de seguridad informando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio de la República Argentina de los siguientes productos cosméticos de la marca: “KERATIN LISS”:

- Botox Capilar Revitalización total del cabello
- Alisado Definitivo
- Alisado Thermal Japonés
- Alisado 3D Plastificado
- Shock de Keratina
- Shampoo Neutro

La medida fue tomada luego de detectar que los productos indicados no cuentan con inscripción sanitaria ya que la información impresa en sus rótulos no coincide con datos de productos cosméticos inscritos en la autoridad sanitaria por lo que son considerados **ilegítimos**, que además se verificó su publicidad para ventas con envíos a todo el país (Argentina) en plataformas digitales como **Mercado Libre**

La nota de seguridad advierte que los productos ilegítimos carecen de información sobre el establecimiento fabricante del producto y si los ingredientes que lo componen son seguros, lo cual representa un riesgo serio para la salud de la población. En este sentido, es posible que alguno de los productos que se describen como **alisadores capilares** puedan contener sustancias prohibidas como formol (**formaldehído**) utilizado como activo alisante y que no está autorizado para este fin.

La exposición a los vapores tóxicos emitidos por el Formol puede ser nocivos para la salud tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Alguna de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre su ingrediente formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo. La exposición crónica, puede desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

Situación en Panamá:

Los productos señalados en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud (https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia (cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (23 de enero de 2026) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-distintos-productos-para-el-cabello-de-la-marca-ketarin-liss>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) -Disposición 96/2026 (23 de enero de 2026)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/337681/20260123>

-----última línea----- **AP/ED/FN**